



ALCALDÍA DE  
**OCAÑA**

**110-116-0400**

Ocaña, 10 de abril 2024

Señor

**ISIDRO VASQUEZ**

Cel: 3226572348 *no responde*

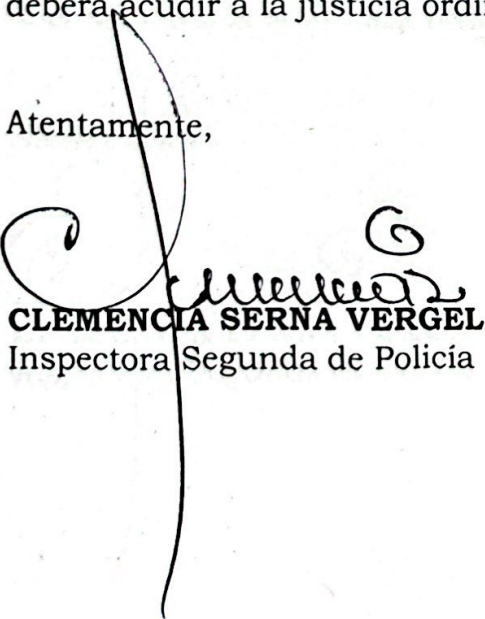
Asunto: Respuesta a petición remitida por la inspección primera de policía mediante correo electrónico del 9 de abril de 2024.

En atención a que su petición fue remitida por la inspección primera de policía mediante correo electrónico del 9 de abril de 2024; me permito informarle que el propietario o poseedor del predio que presuntamente está siendo perturbado, puede presentar querrela ante esta inspección de policía, en el cual manifieste los hechos, desde hace cuánto tiempo se presentaron los presuntos actos perturbatorios, el nombre completo y la dirección de notificación de los presuntos perturbadores.

Lo anterior con el fin de dar trámite a la petición de acuerdo a la ley 1801 de 2016.

Finalmente le informo que las Inspecciones de policía no reconocen propiedad, posesión, ni definen linderos; ya que son de naturaleza civil y se deberá acudir a la justicia ordinaria.

Atentamente,

  
**CLEMENCIA SERNA VERGEL**  
Inspectora Segunda de Policía

*Se llamo al Sr Isidro Vasquez en multiple ocasiones y fue imposible la comunicación - ~~Isidro~~  
17-04-2024*

*Se llama al Sr Isidro Vasquez contesto una vez y no volvió a contestar*

*Nadir Amézquita*

www.ocana-nortedesantander.gov.co

Carrera 12 No. 10 - 42 Palacio Municipal

Conmutador: (60)(7) 5636300 Ext: 101 (60) (7) 5636444

Correo institucional: alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co